INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 No. 4

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro
Número:	CO1.PCCNTR.8956393	de	2026			
Objeto: APOYAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS CRAC PARA SU SOSTENIBILIDAD, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CIEGOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.						
Contratista:	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS – CRAC					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**20**	**de**	**Enero**	**de**	**2026**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**N. A.**	**de**	**mes**	**de**	**año**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**20**	**de**	**Enero**	**de**	**2026**
Duración total:	**Once meses (11), once (11) días.**				
Fecha de terminación:	**31**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2026**

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N. A.**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Adiciones						
Adicional No.		**Valor ($)**				
1	**N. A.**					
2						
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**					

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N. A.**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 No. 4

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1	N. A.	
2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ -
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ -
Valor pagado (13)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ -
Valor total ejecutado (15)	$ -
Valor por ejecutar (16)	$ -

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 No. 4

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	**N.A.**
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 No. 4

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales*	**% de avance: 80%**
		Descripción del avance: El CRAC viene cumpliendo con los compromisos generales establecidas en el contrato cuando fue necesario, según se precisa a continuación: De momento no ha sido necesario que suministre información para responder a requerimientos efectuados por organismos de control del Estado colombiano.
		Entrega de producto: si___ no__X__
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	1. **Elaborar y entregar al MEN el plan operativo y focalización de los municipios que serán atendidos en el marco de los componentes establecidos en las siguientes obligaciones.**	**% de avance: 100%**
		Descripción del avance: El CRAC, el 7 de febrero remitió a la supervisora del contrato, el plan operativo donde se focalizan 25 municipios para la prestación del servicio y desarrollo de talleres en la vigencia 2026.
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1833411457&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=36c86547_7ff2_44f1_9a4b_8c1e33da74b6
2	**2. Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos, para que logren mayor autonomía y así facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.**	**% de avance: 80%**
		Descripción del avance: El CRAC presenta informe de avance en la Rehabilitación y Habilitación integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos ciegos en la ciudad de Bogotá.

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	2.1. Realizar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensoperceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios encerrados. 2.2. Brindar rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos, a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensoperceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional. 2.3. Presentar informes estadísticos de población atendida, identificando a: víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación, y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con la Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. 2.4. Entregar un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. 2.5. Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes ciegos los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de estas personas, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.	En el informe de ejecución presentado por el CRAC, señala que, a septiembre de 2026 la entidad ha atendido 101 personas en los procesos de habilitación /rehabilitación para personas ciegas *(21 niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años y 80 jóvenes y adultos de más de 15 años*) (verificado en el anexo 2, pestaña # 2). **2.1** Para este cuarto informe el CRAC reporta que, en la ciudad de Bogotá, a septiembre de 2026, se han atendido 21 niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años en el servicio de habilitación básica funcional. Se han desarrollado 919 sesiones (verificado en el anexo D2, pestaña # 3). **2.2** Para esta acción, el CRAC reporta que, a la fecha, en el proceso de Rehabilitación Integral para personas ciegas, se han atendido 80 personas con discapacidad visual (ceguera) mayores de 14 años. Así mismo reporta el desarrollo de 4.803 (verificado en el anexo D2, pestaña # 4). **2.3** Para esta acción, la entidad reporta la atención de 19 personas con discapacidad visual (Ciegos) reconocidas como población vulnerable de las siguientes entidades (verificado en el anexo D2, pestaña # 5): • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas: 4 personas. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 2 personas. • Departamento de la Prosperidad Social: No se reporta. • Secretarías de Educación: 13 personas (allí, se atienden estudiantes de Instituciones Educativas en Bogotá). De las personas quienes se encuentran en los servicios de habilitación básica funcional, 87 personas cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD (verificado en el anexo D2, pestaña # 6). **2.4** Para esta acción, la entidad reporta la entrega de Kits básico de ayudas tiflotécnicas a 16 personas verificado en el anexo D2, pestaña # 7): • Bastón, ábaco y regleta con punzones: 3 personas. • Bastón, ábaco: 1 persona • Regleta y punzón: 1 persona

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		• Bastón: 11 personas **Nota**: La entidad informa que estas ayudas tiflotécnicas se entregan a cada paciente al momento de iniciar su proceso de terapia de habilitación/rehabilitación **2.5** Para esta acción, la entidad reporta la entrega de 5 informes con orientaciones y recomendaciones a los docentes de las instituciones educativas a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales para facilitar el proceso de inclusión educativa de 5 niños ciegos. Estas orientaciones son facilitadas a 5 instituciones educativas. Para este tercer informe no se presentan informes de orientaciones (verificado en el anexo D2, pestaña # 8): 1. IED OEA (Bogotá D.C) 2. Institución Educativa Luis Henríquez (Soacha, Cundinamarca). 3. Institución educativa Municipal Guillermo Quevedo Zornoza (Zipaquirá, Cundinamarca) 4. Colegio José María Córdoba (Bogotá D.C) 5. Colegio República de China (Bogotá D.C) Para esta acción, la entidad refiere que la gestión inicial se hace con la profesional de Tiflología y/o profesionales de apoyo en las Instituciones Educativas. Se verifica a través del envío de información por parte de la entidad al correo electrónico: Listado maestro de casos remitidos por instituciones educativas.
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487294&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487529&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
3	**3. Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades, y facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.** 3.1. Realizar valoración en baja visión, que consta de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual y trabajo social. 3.2 Llevar a cabo estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años. 3.3. Prestar el servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional. 3.4. Presentar informes estadísticos de población atendida con Baja Visión, identificando víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. 3.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. 3.6 Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes con baja visión los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de rehabilitación, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.	**% de avance: 80%** **Descripción del avance:** La entidad reporta para este cuarto informe, la entidad ha atendido 201 personas en el proceso de Rehabilitación Integral para Personas con Baja Visión. De estos, 74 son niños, niñas y adolescentes y 127 son jóvenes y adultos (verificado en el anexo D2, pestaña # 2): **3.1** Para esta acción, la entidad reporta que se han atendido por valoración especializada por baja visión a 147 personas, de la siguiente manera: • Oftalmología baja visión: 9 personas • Optometría baja visión: 147 personas • Trabajo social: 58 personas • Rehabilitador visual: 59 personas • Examen especializado de Campo Visual requerido para la evaluación de optometría especializada: 1 persona. **Nota**: De acuerdo a lo referido por la entidad, esta información corresponde a las historias clínicas de atención de los pacientes. **3.2** La entidad reporta que, a septiembre de 2026 en el servicio de estimulación visual, se han atendido 4 niños de 4 a 9 años en el servicio de estimulación visual (verificado en el anexo D2, pestaña # 2) **Nota**: De acuerdo a lo referido por la entidad, esta información corresponde a las historias clínicas de atención de los pacientes. **3.3** Para esta acción, la entidad reporta la atención en el servicio de rehabilitación Integral para personas con baja visión, de 145 personas de las cuales se encuentran activas en los procesos de rehabilitación. De estas personas, 91 personas que tienen Baja Visión ingresaron en el año 2026 y 54 personas que ingresaron en años anteriores, continúan su proceso de rehabilitación (verificado en el anexo 2, pestaña # 2). Para este periodo, se reporta que las 91 personas han sido atendidas en 1.656 sesiones (verificado en el anexo D2, pestaña # 9). **3.4** A Septiembre de 2026, la entidad reporta que ha atendido en la ciudad de Bogotá, 102 personas con baja visión que se han reconocidas como población

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		vulnerable (verificado en el anexo D2, pestaña # 5): • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas: 4 personas. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 1 persona. • Departamento de Prosperidad Social: 3 personas. • Secretaría de Educación ETC: 94 personas. De estas personas, 94 cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD (verificado en el anexo D2, pestaña # 6). **3.5** Para esta acción, la entidad reporta que en lo que va de la vigencia 2026, se ha entregado kit básico de ayudas tiflotécnicas a 12 personas así (verificado en el anexo D2, pestaña # 7): - Bastones: 6 - Atril: 6 **Nota:** La entidad manifiesta que están gestionando la compra de elementos para realizar la entrega de insumos a las personas que requieren las ayudas tiflotécnicas de acuerdo con la solicitud. Se actualizará el dato en el siguiente informe. **3.6** Para el periodo ejecutado, la entidad informa la elaboración de informes de orientaciones y recomendaciones a 10 instituciones educativas: 1. Liceo Colombia - (Bogotá D.C) 2. Colegio República de Colombia - (Bogotá D.C) 3. Colegio el Rodeo sede B - (Bogotá D.C) 4. IED El Ensueño - (Bogotá D.C) 5. Colegio Veintiún Ángeles - (Bogotá D.C) 6. Institución Educativa Municipal Manuel Ayala Gaitán - (Bogotá D.C) 7. Colegio Colombia Viva IED - (Facatativá) 8. Colegio Orlando Fals Borda IED- (Bogotá DC). 9. Colegio Gerardo Paredes (Bogotá, D.C) 10. Colegio Nacional Diversificado de Chía (Cundinamarca) Las recomendaciones se dan a nivel de ayudas ópticas y no ópticas, manejo de distancias, ayudas entrenadas, funcionalidad de atril, iluminación, ajuste en tamaño de fuente, entregamiento visual, orientación y movilidad, elementos de la comunicación. Con las orientaciones y

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		recomendaciones se facilitan los ajustes razonables en el proceso de inclusión educativa en las niñas, niños y jóvenes Baja Visión (verificado en el anexo D2, pestaña # 8). En el informe presentado, la entidad relaciona a manera de resumen las recomendaciones dadas a las Instituciones Educativas que atienden estudiantes con baja visión.
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487294&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487529&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736
4	**4. Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados.** 4.1. Brindar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años con apoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrados. 4.2. Prestar el servicio de rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología. 4.3. Realizar rehabilitación a las personas identificadas con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación.	**% de avance: 80%**
		Descripción del avance: A septiembre de 2026, la entidad reporta que ha prestado sus servicios a nivel nacional en 14 departamentos y 29 municipios (26 de manera presencial y 3 en atención por extensión). En total se reporta la atención de 538 personas (verificado en el anexo D2, pestaña # 11 y 12). La entidad reporta la atención de 539 personas en modalidad presencial y por extensión. Se relacionan los procesos: Habilitación Básica Funcional (HBF) para niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años, con 22 personas atendidas; Rehabilitación Integral a Personas Ciegas, con 244 personas atendidas; y Rehabilitación a Personas con Residuo Visual Aprovechable, con 273 personas atendidas (verificado en el anexo D2, pestaña # 13). A continuación, se presenta la información de la atención de la siguiente manera:

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	4.4. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones brindadas por el profesional rehabilitador. 4.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para personas con residuo visual aprovechable, que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. 4.6. Presentar informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, identificando a víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, personas vinculadas a las secretarías de educación, así como al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. 4.7 Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial, al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población, que no amerite la asistencia de un profesional de tiempo completo. 4.8 Brindar orientaciones desde psicología y trabajo social, de manera virtual, por medio de talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación.	**MODALIDAD PRESENCIAL** **ANTIOQUIA**: • Medellín: 49 personas con discapacidad visual. • Caucasia: 12 personas con discapacidad visual. **ATLANTICO** • Barranquilla: 39 personas con discapacidad visual. • Sabanagrande: 15 personas con discapacidad visual. **BOLIVAR** • Santa Rosa de Lima: 20 personas con discapacidad visual. • Turbana: 11 personas con discapacidad visual. • Arjona: 14 personas con discapacidad visual. **BOYACA** • Duitama: 22 personas con discapacidad visual. • Sogamoso: 19 personas con discapacidad visual. • Tunja: 33 personas con discapacidad visual. **CESAR** • Bosconia: 15 personas con discapacidad visual. • Valledupar: 19 personas con discapacidad visual. • Aguachica: 29 personas con discapacidad visual. **CORDOBA** • Montería: 12 personas con discapacidad visual. **CUNDINAMARCA** • Zipaquirá: 17 personas con discapacidad visual. • Funza: 34 personas con discapacidad visual. **GUAJIRA** • Barrancas: 19 personas con discapacidad visual. • Hato Nuevo: 14 personas con discapacidad visual. **HUILA** • La Plata: 7 personas con discapacidad visual. • Paicol: 4 personas con discapacidad visual. • La Argentina: 4 personas con discapacidad visual. • Garzón: 17 personas con discapacidad visual. **NARIÑO** • Pasto: 42 personas con discapacidad visual. **NORTE DE SANTANDER** • Cúcuta: 31 personas con discapacidad visual. **TOLIMA** • Ibagué: 20 personas con discapacidad visual. • Líbano: 8 personas con discapacidad visual.

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		MODALIDAD EXTENCIÓN **SANTANDER** • Girón: 6 personas con discapacidad visual. **CÓRDOBA** • Sahagún: 4 personas con discapacidad visual **VALLE DEL CAUCA** • Valle del Cauca: 2 personas con discapacidad visual **TOLIMA** • Herveo: 1 persona con discapacidad visual **4.1** A septiembre de 2026, la entidad reporta la atención de 21 niños y niñas ciegos entre 5 a 14 años de los municipios focalizados (verificado en el anexo D2, pestaña # 11). **4.2** Para esta acción, la entidad reporta la atención de 235 personas ciegas jóvenes y adultos en los servicios de rehabilitación integral para personas ciegas desde los 15 años, de los municipios focalizados (verificado en el anexo D2, pestaña # 11). **4.3** La entidad reporta la atención de 270 personas con residuo visual aprovechable en municipios focalizados (verificado en el anexo D2, pestaña # 11). **4.4** La entidad reporta en esta acción la entrega kit de ayudas tiflotécnicas en los municipios focalizados a 121 personas con ceguera (verificado en el anexo D2, pestaña # 7). • Kit completo: 51 personas • Bastones: 38 personas • Bastón más otra ayuda: 23 personas • Otras ayudas (pizarra y/o ábaco): 9 personas **4.5** La entidad reporta en esta acción la entrega kit de ayudas tiflotécnicas (bastón y atril) en los municipios focalizados a 82 personas con residuo visual aprovechable (verificado en el anexo D2, pestaña # 7). • Kit completo: 32 personas • Bastones: 23 personas • Atriles: 27 personas

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		4.6 Para el desarrollo de esta acción, la entidad reporta atención de 134 personas reconocidas como población vulnerable y que participan en la oferta institucional de las siguientes entidades (verificado en el anexo D2, pestaña # 5): • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: 12 personas. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 2 personas. • Prosperidad Social: 107 personas • Secretarías de Educación – ETC: 13 personas. De las personas que han sido atendidas en los municipios, se reporta que 343 personas cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD (verificado en el anexo D2, pestaña # 6). **4.7** A septiembre de 2026, la entidad reporta atención por modelo de extensión a 13 personas con discapacidad visual (verificado en el anexo D2, pestaña # 12). **4.8** Para esta acción, la entidad reporta que para el servicio de apoyo psicosocial (Orientación en psicología y orientación en trabajo social) se ha atendido a 294 personas a través de los diferentes municipios focalizados así (verificado en el anexo 2, pestaña # 14): • 221 personas en servicio de orientación psicológica individual. • 73 personas en servicio de orientación de trabajo social. Así mismo, se reporta el desarrollo de 5 talleres grupales por el área psicosocial.
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487294&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487529&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736
5	**5. Ejecutar procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.** 5.1. Llevar a cabo acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con discapacidad visual (ciegas, con baja visión en Bogotá y con residuo visual aprovechable en los municipios focalizados) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio-tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas de educación preescolar, básica y media, para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, así como asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atienden población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión. 5.2. Gestionar con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas la implementación de programas, acciones o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual.	**% de avance: 80%** **Descripción del avance:** Dentro de esta obligación, se reporta el desarrollo de 174 acciones (acompañamientos a instituciones educativas y talleres dirigidos a la población con discapacidad visual y otras entidades) y 96 gestiones encaminadas a favorecer la inclusión de las personas con discapacidad visual a nivel nacional así (verificado en el anexo D2, pestañas # 15 y 16). La entidad reporta el desarrollo de las siguientes acciones: - 110 talleres de interés para la población con discapacidad visual lo que representa el 63% del total de acciones realizadas. - 27 acompañamientos a instituciones educativas de preescolar, básica y media para favorecer la educación inclusiva cuando es requerido, representando el 15% del total de acciones. - 6 adaptaciones a puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, lo que representa el 4% de las acciones realizadas en el período. - 31 asesoría o talleres a entidades públicas o privadas que atienden a población con discapacidad visual para favorecer las rutas de inclusión, representando el 18% del total de acciones ejecutadas. **5.1** En esta acción se reporta lo siguiente: * *Acciones de Inclusión*: La entidad reporta el desarrollo de 110 talleres/cursos dirigidos a la población con discapacidad visual donde participan 2.039 personas en los departamentos de Cundinamarca, Bolívar, Atlántico, Cesar, La Guajira, Antioquia, Córdoba, Nariño, Santander, Huila y Norte de Santander (verificado en el anexo D2, pestaña # 15). *Talleres de Autonomía, movilidad y habilidades para la vida independiente*: - Fortalecimiento familiar, bienestar y desarrollo.

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		- Arte, cultural y experiencias multisensoriales. - Acceso a derechos, educación y participación social. - Recreación, actividad física y aprovechamiento. - Inclusión comunitaria, medio ambiente y habilidades ocupacionales. *Acompañamiento a Instituciones Educativas*: La entidad reporta 27 visitas de acompañamiento a diferentes instituciones para favorecer la educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes de los procesos de habilitación/rehabilitación a nivel nacional, con la participación de 155 personas que corresponden a docentes, docentes orientadores, tiflólogos, coordinadores, entre otros. Acompañamiento en 24 instituciones educativas así: 1. Colegio Mano Amiga (Zipaquirá, Cundinamarca) 2. Liceo Colombia (Bogotá DC) 3. Colegio Republica De Colombia IED (Bogotá DC) 4. Colegio OEA (Bogotá DC) 5. IED Luis Henríquez (Soacha, Cundinamarca) 6. Carlos Alban Holguín (Bogotá DC) 7. Colegio El Rodeo Sede B (Bogotá DC) 8. Colegio San Bonifacio (Bogotá DC) 9. IED El Ensueño (Bogotá DC) 10. Colegio Nuestra Señora Del Rosario (Bogotá DC) 11. IED Altamira Suroriental (Bogotá DC) 12. Colegio Veintiún Ángeles (Bogotá DC) 13. Institución Educativa Municipal Manuel Ayala De Gaitán (Facatativá, Cundinamarca) 14. Institución Educativa Tesoros De La Cumbre (Bogotá DC) 15. Colegio Carlos Albán Holguín (Bogotá DC) 16. Colegio Integrado De Soacha (Soacha, Cundinamarca) 17. Centro De Atención Integral Vientos De Un Mundo Mejor (San Francisco, Cundinamarca) 18. Colegio Municipal Diversificado De Chía (Chía, Cundinamarca). 19. Colegio Antonio Van Uden IED (Bogotá DC) 20. Colegio Gerardo Paredes (Bogotá DC) 21. IE José Eugenio Martínez (Valledupar) 22. Colegio José María Córdoba (Bogotá DC) 23. Colegio República de China (Bogotá DC) 24. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Sede

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		Aguachica. * *Asesorías en adaptaciones en puestos de trabajo:* La entidad reporta que se han realizado 6 asesorías a puesto de trabajo en la Secretaria Distrital De Movilidad y el servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Secretaria de Desarrollo Económico, Ministerio De Salud, KYNDRYL Colombia y Alcaldía Municipal De Funza, beneficiando a 5 personas con baja visión y 1 persona ciega. * *Asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión*: Se ha realizado 31 sensibilizaciones dirigidas a las siguientes instituciones, con la participación de 754 personas (verificado en el anexo D2, pestaña # 15): 1. Transmilenio SA (Bogotá DC) 2. Centro Integral De Servicios CIS Zipaquirá 3. Centro de Atención De Personas Con Discapacidad Visual Funza 4. Universidad De Cundinamarca sedes Chía, Fusagasugá, Facatativá y Zipaquirá. 5. Fundación Universitaria San Mateo (Bogotá DC) 6. Universidad Nacional De Colombia (Bogotá DC) 7. Compensar (Bogotá DC) 8. Colegio Tesoros De La Cumbre (Bogotá DC) 9. Ministerio De Agricultura (Bogotá DC) 10. Alcaldía Municipal de Aguachica, Cesar 11. Alcaldía Municipal De La Argentina (La Argentina, Huila) 12. Sociedad Regional De Cirugía Ocular (Aguachica, Cesar) 13. Alcaldía Municipal Arjona (Arjona, Bolívar) 14. Aula De Apoyo Tecnológico Universidad De Nariño 15. Secretaría De Educación Municipal (Pasto, Nariño) 16. Alcaldía Municipal De Sabanagrande (Sabanagrande, Atlántico) 17. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) 18. Universidad de Nariño – Aula de Apoyo Tecnológico 19. Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) 20. Planetario de Bogotá 21. Museo Colonial (Bogotá DC) 22. Museo Santa Clara (Bogotá DC) 23. Ministerio de Agricultura – Dirección de la Mujer Rural (Bogotá DC) 24. IED El Rodeo (Bogotá DC) 25. Sistema de Transmetro (Barranquilla, Atlántico)

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		26. Alcaldía Municipal de Turbaná 27. E.S.E. Hospital de Sabanagrande 28. Consorcio OPAIN y aeropuerto El Dorado (Bogotá DC) 29. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Bogotá DC) 30. Terminal de Transportes (Pasto, Nariño) **5.2** A Septiembre de 2026, la entidad reporta que ha realizado 96 gestiones de inclusión con diferentes instituciones públicas y privadas en beneficio de la población con discapacidad visual a nivel nacional con el propósito de favorecer su inclusión a nivel laboral, educativo o formativo, ocio y tiempo libre. En estas actividades han participado 294 personas (verificado en el anexo D2, pestaña # 16). Las líneas de trabajo desarrolladas por la entidad fueron: 1. Inclusión educativa y acceso a la educación superior 2. Inclusión laboral y fortalecimiento de la empleabilidad 3. Formación para el trabajo, competencias digitales y emprendimiento. 4. Acceso a derechos y servicios institucionales. 5. Inclusión cultural, deportiva y participación comunitaria. **- Informe Emisora "La Inclusora" – CRAC** La entidad reporta su estrategia comunicativa, registro, divulgación y producción sonora y audiovisual a través de varias actividades **(**verificado en el anexo D2, pestaña # 17)**.**
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487294&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487529&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b744

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		6718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736
6	**6. Talleres dirigidos a los miembros de la Comunidad Educativa** 6.1. Implementar doce (12) talleres prácticos, presenciales o virtuales, con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales, que acompañan los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad). Actividades transversales para el desarrollo de los talleres: 6.1.1 Definir la programación en articulación con el MEN y las ETC. 6.1.2 Acordar con las ETC los procesos de convocatoria y desarrollo de talleres certificados, así como la modalidad en la que se desarrollarán (presencial o virtual). 6.1.3 Para los talleres presenciales, se contará con máximo 30 docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo de establecimientos educativos oficiales; para los talleres virtuales contar con máximo 50 docentes de establecimientos educativos oficiales. La correspondiente secretaría de educación debe asegurar la logística necesaria para la ejecución del taller en ambas modalidades. 6.1.4 Desarrollar talleres presenciales y virtuales con encuentros sincrónicos mediante plataforma Moodle de CRAC con profesionales especializados. 6.1.5 Proporcionar a cada persona participante el material de apoyo complementario que se requieran para abordar los elementos conceptuales y metodológicos tratados durante el taller. 6.1.6 Entregar certificado de participación a las personas que culminen con un mínimo de 90% del tiempo programado. 6.1.7 Presentar un informe escrito del desarrollo de cada uno de los talleres con sus debidos soportes y evaluación de los resultados. 6.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo a docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual (de acuerdo con la base de datos suministrada por el MEN) de los municipios focalizados en el compromiso No. 3, en temas que favorecen la educación de los estudiantes que atiende.	**% de avance: 80%** **Descripción del avance:** La entidad reporta el desarrollo de 12 talleres dirigidos a docentes, directivos docentes y funcionarios de ETC con la participación de 408 docentes (verificado en el anexo D2, pestaña # 18). **6.1** Para esta entrega, la entidad informa sobre el desarrollo de 12 talleres en 9 departamentos, con la participación de 408 docentes de 188 Instituciones Educativas así (verificado en el anexo 2, pestaña # 18): - Tolima (Baja Visión) - Cesar (baja Visión, Braille) - Atlántico (Orientación y Movilidad) - Medellín (Orientación y movilidad) - Tunja (Baja Visión) - Cesar (Braille) - Pasto (Baja Visión) - Neiva (Baja Visión) - Atlántico (Baja visión) - Zipaquirá (Ábaco) - Cúcuta (Braile) **6.2** Desde la supervisión del MEN se ha acompañado los siguientes talleres (verificado en el anexo 2, pestaña # 18): - Presencial: Medellín el día 21 de mayo de 2026, para el tema de Orientación y Movilidad. - Presencial: Neiva el día 6 de agosto de 2026, para el tema de Baja visión. - Virtual: Atlántico el día 12 de agosto de 2026, para el tema de Baja visión. Desde la supervisión se envió el correo a ETC para caracterizar docentes con discapacidad visual. Así mismo, se envió formulario a 29 docentes para identificar necesidades de formación de docentes con discapacidad visual. 6.2.1 A septiembre de 2026, la entidad refiere recepción de 5 respuestas de docentes. 3 docentes presentan discapacidad visual y 2 docentes no presentan. Estos docentes señalan

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	6.2.1 Identificar las necesidades que en materia de orientación para la atención educativa en preescolar, básica y media tienen los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaria de educación de los municipios focalizados. 6.2.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo para los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaría de educación de los municipios focalizados en temas relacionados con la formación de sus estudiantes.	necesidad de acompañamiento en las siguientes temáticas: - Orientación para la gestión del certificado de discapacidad: 1 docente. - Orientación en el conocimiento y manejo de herramientas tecnológicas para la accesibilidad, como magnificadores de pantalla: 3 docentes. - Orientación para la elaboración de material accesible que facilite el desarrollo de sus funciones: 3 docentes. 6.2.2 La entidad reporta que, a septiembre de 2026, se han atendido 5 docentes con discapacidad visual. De estos, tres (4) se encuentran en proceso de rehabilitación como personas ciegas y uno (1) como persona con residuo visual aprovechable. Los temas trabajados con estos docentes son: - Entrenamiento Sensorial, Cognitivo y Manual. - Braille - Ábaco - Orientación y Movilidad - Técnicas de la Vida Diaria - Aprestamiento para la Escritura - Elementos de la Comunicación Información verificada en el anexo D2, pestaña # 21.
		Entrega de producto: si_X_ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487294&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487529&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
7	**7. Informes de ejecución** 7.1 Entregar informes cada dos meses a partir del inicio de la ejecución del contrato sobre la implementación del plan operativo y el plan de ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y acciones establecidas. 7.2. Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos, discriminando por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos. Nota: El informe financiero y los soportes documentales se entregarán en el mes de enero de 2027, una vez se consolide la información financiera	**% de avance: 80%** **Descripción del avance:** **7.1** La entidad realizó la entrega del cuarto informe de ejecución y el informe financiero. Esta información fue radicada en el portal web del MEN, bajo el radicado No. 2026-ER-0456373 y en el SECOP. **7.2** Se presenta informe financiero de las acciones ejecutadas desde 20 de enero a 30 de septiembre de 2026. Información verificada en el anexo D2, pestañas # 21, 22 y 23. **Entrega de producto: si_X__ no____** **Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487294&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1912487529&processCodeBuyer=CO1.PPI.44920870&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=False&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b7446718_a691_4fb1_90bf_9abf0569c736

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1	**N.A.**		
2			
3			

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.8956393 No. 4

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	OBSERVACIONES
1	Se realizó acompañamiento al taller con docentes el día 21 de mayo de 2026 en la ciudad de Medellín. Taller de Orientación y Movilidad.
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre **20/01/2026** al **30/09/2026**. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (**27**) días del mes de octubre de (2026).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

Andrea González Ochoa

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **Andrea Del Pilar González Ochoa**
Cargo: **Profesional Especializado** **Fecha:** **Octubre 27 de 2026**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor